I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
17 DIC 2012
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaria Comunal de Planificación/

RETIRO, 17 DIC. 2012

DECRETO EXENTO Nº 3.557 /

VISTOS:

1) La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, Artículos 7 letra c) y 8 letra g); y lo preceptuado en el Art.8 letra c), del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1.763, publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre del 2009, que dice textualmente "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-

2) Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

3) El Ord. N°295 de fecha 07 de diciembre de Jefe Unidad Desarrollo Comunitario, en el cual envía detalle de juguetes para el año 2012

4) La negativa a realizar el proceso de licitación para la adquisición de juguetes de navidad de acuerdo a lo señalado en decreto exento N°3110 de fecha 07 de noviembre de 2012

5) El Decreto Alcaldicio Nº 3.456 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-

6) El Programa Social Adquisición Juguetes de Navidad 2012

7) La autorización del Concejo Municipal para realizar la adquisición de Juguetes de Navidad a través de la modalidad de trato directo de acuerdo a lo estipulado en certificado N°54 de sesión 1° ordinaria celebrada el día 13.12.2012

8) La necesidad de realizar la adquisición de juguetes de navidad en el Programa Social, para ser entregados a niños de (Unidades Vecinales) de la Comuna de Retito.

9) Las Cotización presentada por el Proveedor **"KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA., R.U.T. N° 76.460.190-4**, de fecha 11 de Diciembre de 2012.-

7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, es imprescindible que esta Entidad Edilicia, realice la adquisición de juguetes de navidad en el Programa Social, para ser entregados a niños de (Unidades Vecinales) de la comuna de Retito -

2.- Que, la negativa de la administración anterior a realizar un proceso de licitación para la adquisición de juguetes de navidad de acuerdo a lo estipulado en Ord. N°296 de fecha 10 de diciembre emitido por Jefe Unidad Desarrollo Comunitario Sr. Luis Campos Vásquez obligan a contratar directamente a una empresa determinada en relación al tiempo que involucraría realizar un proceso de licitación superior a 100 UTM. -

3.- Que, consecuente con lo enunciado precedentemente y estimando que existe aún, recursos financieros en la cuenta presupuestaria del Programa Social del año 2012, se considera justificable adquirir los juguetes de navidad, para ser entregados a niños de (Unidades Vecinales) de la comuna de Retito

4.- **Que**, el proveedor "**KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA., R.U.T. N° 76.460.190-4,** posee la cantidad de los productos requeridos, además, de buena calidad y precio moderado, acorde con el compromiso presupuestario municipal, año 2012.-

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de (5481), juguetes de navidad**,** bajo la modalidad de trato directo al Proveedor "**KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA"., R.U.T. N° 76.460.190-4** de la ciudad de Santiago, por las causales establecidas en los Artículos 7 letra c) y 8 letra g); y lo preceptuado en el Art.8 letra c) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, **por la suma total de $ 6.851.250 (Seis millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido,** el que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificación de recepción conforme emitido por el Jefe de la Unidad Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha adquisición se efectúa a fin de que el Proveedor "**KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA"**, entregue los artículos, cuando sean requeridos por el Profesional Asistente Social encargada del Programa social, previa coordinación.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto a los Ítem **214-05-002 "Comité de Navidad" $1.644.000(Un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos)** y al **215-22-04-014 Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plastico, "Programas Sociales" (4) $5.000-000 (Cinco millones de pesos) y al 215-22-04-014, Gestión Interna la suma de $207.250 (Doscientos siete mil doscientos cincuenta pesos).-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

I. MUNICIPALIDAD RETIRO – JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO – ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL – DIRECTOR SECPLA RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DIRECTOR SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO – SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/RLG/mlp.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes
2.- Dirección de Administración y Finanzas
5.- Departamento de Adquisiciones
6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)